

**223** *ORDEN de 19 de diciembre de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Agricultura y Alimentación.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura y Alimentación ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Agricultura y Alimentación, en los siguientes términos:

—Puesto nº R.P.T. 18575, Asesor/a Técnico/a, se le asigna el nivel 26 de Complemento de Destino y su correspondiente Complemento Específico, se modifica su Forma de provisión a «CO», Grupo A/B, se incluyen las Clases de Especialidad «200224, 201224, 200113, 201242 y 201113, se modifican las Características a «Funciones propias del puesto y de especial responsabilidad en materia de elaboración y mantenimiento del SIGPAC» y la Situación del puesto a «VD» y se modifica su adscripción orgánica del Servicio Provincial de Huesca a la Secretaría General Técnica.

*Segundo.*—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de personal del Departamento de Agricultura y Alimentación, en los siguientes términos:

—Código del Anexo 712.2F097A, correspondiente al puesto nº R.P.T. 18575, Asesor/a Técnico/a, se dota con la cuantía del nivel 26 de Complemento de Destino y su correspondiente Complemento Específico. El sobrante en retribuciones incrementa el crédito de la Ficha de Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias del programa 712.2 «Coordinación y gestión de servicios agroalimentarios». (Expte. 797/2005)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,**  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,**  
**EDUARDO BANDRÉS MOLINE**

**224** *ORDEN de 27 de diciembre de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de personal del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Indus-

tria, Comercio y Turismo, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Anexo Presupuestario de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en los siguientes términos:

—Puesto nº R.P.T. 9362, Supervisor/a de Instalaciones Industriales y Equipamientos, adscrito a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, se le asigna el Complemento Específico B.

*Segundo.*—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en los siguientes términos:

—Códigos del Anexo 723.1F006C, correspondiente al puesto nº R.P.T. 9362, Supervisor/a de Instalaciones Industriales y Equipamientos, Grupo C, nivel 18, se dota con la cuantía correspondiente al Complemento Específico B, financiándose las Retribuciones con cargo a la Ficha de Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias y la Seguridad Social con el Concepto 160 del programa 723.1 «Fomento Industrial». (Expte.917/2005)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de diciembre de 2005.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,**  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,**  
**EDUARDO BANDRÉS MOLINE**

**225** *ORDEN de 3 de enero de 2006, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.*

La Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de sus Unidades Administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen: